

RESOLUCIÓN CS Nº 357/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA. 3 0 SEP 2005

Expedientes Nº 11.077/04 y 1.217/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS № 616/04, por la cual se aprueba el CALENDARIO ACADÉMICO de esta Universidad para el período 2005;

La Resolución Nº 2005-0342, por la cual el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita modificación del referido Calendario, en el sentido de extender el período de actividades académicas hasta el 29 de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución emitida por el Consejo Superior, se fijó el receso administrativo-académico a partir del 26 de diciembre de 2005.

Que a raíz de los paros docentes, la mencionada Facultad se vio en la necesidad de modificar sus períodos de dictado de clases, fecha de presentación de planillas de regularidades y promoción y fechas de turno ordinario de exámenes de diciembre, lo cual quedó fijado en el artículo 2º de la Resolución traída a consideración.

Que el Consejo Superior debe definir un marco general, que permita a los Consejos Directivos de cada Facultad resolver situaciones particulares afectadas por el "Calendario Único 2005".

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 242/05 y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 29 de Setiembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, estableciendo (como excepción) el Receso Académico de verano a partir del 30/12/05.

ARTÍCULO 2º.- Habilitar la excepción establecida en el artículo anterior, a los Consejos Directivos de las Facultades que así lo dispongan.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Dirección General Académica, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Harbosa Secretario Conseip Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH'